

**ACUERDO No. 64  
(de 22 de abril del 2003)**

“Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá”

**LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 310 de la Constitución Política corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva para los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 314 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 18 de la ley orgánica de la institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas ha establecido como período fiscal anual el comprendido entre el 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptase el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2003 al 30 de septiembre del 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ingresos:**

Ingresos por peajes.....	B/. 675,260
Servicios relacionados al tránsito.....	195,959
<b>Ingresos de tránsito.....</b>	<b>871,219</b>
Otros ingresos:	
Venta de energía eléctrica.....	18,176
Venta de agua.....	15,959
Misceláneos.....	6,156
<b>Total de otros ingresos.....</b>	<b>40,291</b>
Intereses ganados.....	12,900
<b>Total de ingresos de operación.....</b>	<b>924,410</b>

**Gastos:**

Servicios personales.....	309,762
Prestaciones laborales.....	40,492
Materiales y suministros.....	36,389
Combustible.....	18,508
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,195
Viáticos y movilización local.....	980
Contratos de servicios no personales.....	32,456
Seguros.....	9,302
Estimado para siniestros marítimos.....	8,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	1,300
Otros gastos de operación.....	7,931
<b>Sub-total.....</b>	<b>466,315</b>
Costos capitalizados.....	(48,237)
<b>Total de gastos de operación.....</b>	<b>418,078</b>
Utilidad antes de tasas y depreciación.....	506,332
Derecho por tonelada neta.....	(154,418)
Tesoro Nacional - tasa por servicios públicos.....	(29,000)
Depreciación.....	(61,559)
<b>Utilidad/(Pérdida) neta.....</b>	<b>261,355</b>
Reservas y contribuciones al programa de inversiones.....	(133,103)
<b>Utilidades retenidas disponibles para distribución.....</b>	<b>B/. 128,252</b>
<b>Programa de inversiones.....</b>	<b>B/. 209,429</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá, para el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós días del mes de abril del 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jerry Salazar A-

Diógenes de la Rosa

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario